

Diez y seis maravedis.



DEL CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En esta veinte y cinco, día de pierde en
cada arroba un Real y veinte y tres mar.
que para vender el Plav con veinte onza,
deve darse la arroba a los Plav de oro a
veinte y tres dove mar. y apende en
cada arroba diez y siete mar. Y tambien
se ve el papel del Plav a intervenir
a dos reales en que manifiestan, or y el
fondo liquido de Plav de veint y cinco
ta y siete mil ciento cincuenta y dos rr.
tres mar. por haverse perdido hasta dove
de septiembre anterior de veinte y cinco mil
cuatrocientos y quarenta, y que en las
comprar subseñar ni se pierde, ni gana
en ellas. Y entendido todo por esta Ciudad
haviendose conferenciado el ayuntamiento
reflexionando que si teniendos el Plav
de celo quarto veinte onza con el Plav
de de quarta parte de vino flex
se pierde medio Real en arroba, que
fabricandose con solo la octava parte

